

RESOLUCIÓN EXENTA N° 950 -

**MAT.:** Declara Alerta Roja por incendio forestal en la Provincia de Última Esperanza.

20 OCT. 2016

**PUNTA ARENAS,**

**Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:**

**V I S T O S:**

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. Lo dispuesto por el artículo 2º, letras i), ñ), o), del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. Lo dispuesto en el DFL 1-19653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Lo dispuesto por el DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia - ONEMI;
6. Lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 del Decreto N° 509 de 1983 del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Decreto Ley N° 369, de 1974;
7. Lo dispuesto en el Plan Nacional de Protección Civil, aprobado DS. N° 156, de 2002 del Ministerio del Interior;
8. La Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
9. El Decreto N° 679, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional don Jorge Flies Añón;
10. Lo dispuesto en el Plan Regional de Emergencia, aprobado por Resolución Exenta N° 871, de 22.10.2015, de esta Intendencia Regional.
11. Lo dispuesto por la Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República; y;
12. La solicitud de Activación de Alerta N° 2017-12-001 emitida por la Corporación Nacional Forestal (CONAF) de Magallanes y Antártica Chilena.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Que**, en atención a la solicitud de Activación de Alerta N° 2017-12-001 emitida por la Corporación Nacional Forestal (CONAF) de Magallanes y Antártica Chilena, a través del Sistema de Información Digital para el Control de Operaciones (SIDCO), se informa de incendio forestal activo con amenaza inminente a centros poblados y/o infraestructura crítica con alta probabilidad de afectación de bienes en la en la península Antonio Varas, comuna de Natales; afectando una extensión de 8 Hectáreas de vegetación aún no determinada.
- 2. Que**, debido al comportamiento extremo del incendio, se tomaron los siguientes cursos de acción: conocimiento de la presente Alerta al Sistema Regional de Protección Civil, movilización de Bomberos, Carabineros y Personal de CONAF de Puerto Natales, movilización por parte de una Brigada de Refuerzo de Incendios Forestales del Ejército de Chile (BRIFE) del Regimiento de Caballería Blindada "Lanceros", maquinaria de Vialidad, Provincia Ultima Esperanza, Camión Aljibe de la Municipalidad de Natales, traslado de personal de Brigada de Conaf desde Punta Arenas al lugar del Incendio Forestal, activación de los enlaces de coordinación y planificación de operaciones de emergencia con relación a los incendios forestales, monitoreo permanente de puntos críticos de los sectores vulnerables en la respectiva provincia y comunas.
- 3. Que**, conforme a la presente alerta, los Directores Provinciales y Comunales, reportarán al Centro de Alerta Temprana (CAT) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, cualquier situación de afectación que se produzca en su zona jurisdiccional.
- 4. Que**, en consideración, la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, en base a la información proporcionada por CONAF y en coordinación con la Dirección Regional de Protección Civil y Emergencia, **declara ALERTA ROJA**, por incendio forestal declarado en la en la península Antonio Varas, comuna de Natales; afectando una extensión de 8 Hectáreas de vegetación aún no determinada, a contar de hoy 20 de octubre del presente año y hasta que las condiciones así lo ameriten.

## **RESUELVO:**

- 1. DECLARASE**, la condición de **ALERTA ROJA**, por incendio forestal para la Provincia de Ultima Esperanza, a contar del jueves 20 de octubre del presente y hasta que las condiciones así lo ameriten.
- 2. ESTABLÉCESE**, la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, en apoyo adicional a lo ya desplegado por CONAF, Bomberos, y el Sistema Regional de Protección Civil. De esta forma, se actuará para controlar la situación, dada la extensión y severidad del evento.



3. **DISPÓNESE**, que el Sr. Intendente Regional, los(as) Sres.(as) Gobernadores (as) Provinciales, los(as) Sres.(as) Alcaldes(as), las Secretarías Regionales Ministeriales de Obras Públicas, Fuerzas Armadas, Carabineros, Servicios Básicos, Cuerpo de Bomberos de Puerto Natales y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.)**, Jorge Flies Añón, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a UD. Para su conocimiento.

  
**MANUEL J. BARRERA ROJAS**  
**ASESOR JURIDICO**  
**INTENDENCIA REGIONAL**

DISTRIBUCIÓN:

- ↓ Sr. Director Nacional ONEMI
- ↓ Sra. Gobernadora Provincial de Magallanes
- ↓ Sr. Gobernador Provincial de Última Esperanza
- ↓ Sr. Gobernador Provincial de Tierra del Fuego
- ↓ Sr. Gobernador Provincial Antártica Chilena
- ↓ Sr. Comandante en Jefe V División Ejército
- ↓ Sr. Comandante en Jefe IIIa. Zona Naval
- ↓ Sr. Comandante en Jefe IVa. Brigada Aérea
- ↓ Sr. Jefe XII Zona de Carabineros de Chile
- ↓ Sr. Jefe XII Zona Policial de Magallanes
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Punta Arenas (S)
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Río Verde (S)
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de San Gregorio (S)
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Laguna Blanca (S)
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Puerto Natales (S)
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Torres del Paine (S)
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Porvenir (S)
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Primavera (S)
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Timaukel (S)
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Cabo de Hornos (S)
- ↓ Sr. SEREMI de Gobierno
- ↓ Sr. SEREMI de Obras Públicas
- ↓ Sr. SEREMI de Salud
- ↓ Sra. SEREMI de Educación
- ↓ Sra. SEREMI de Agricultura
- ↓ Sr. SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones
- ↓ Sr. SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- ↓ Sr. SEREMI de Economía
- ↓ Sr. SEREMI de Minería
- ↓ Sr. SEREMI de Energía
- ↓ Sr. SEREMI de Hacienda
- ↓ Sra. SEREMI de Desarrollo Social
- ↓ Sr. SEREMI de Justicia
- ↓ Sr. SEREMI de Trabajo y Previsión Social
- ↓ Sr. SEREMI de Bienes Nacionales
- ↓ Sr. SEREMI de Medio Ambiente
- ↓ Sra. Directora Regional de CONAF
- ↓ Sra. Directora Regional del SERVIU
- ↓ Sra. Directora Regional Servicio Salud Magallanes
- ↓ Sr. Director Regional del SEC
- ↓ Sr. Director Regional de Vialidad
- ↓ Sr. Director Regional de SISS
- ↓ Sr. Director Regional de Aeronáutica Civil
- ↓ Sr. Gerente EDELMAG
- ↓ Sr. Gerente de Aguas Magallanes
- ↓ Sr. Gerente de Gasco
- ↓ Sr. Jefe Centro Meteorológico Regional Austral
- ↓ Sr. Presidente Consejo de Comandantes Bomberos
- ↓ Archivo Jurídico, Intendencia Regional
- ↓ Archivo

JFA/vms